



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA

intibucasanantonio@municipalidadhn.info



CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Antonio, departamento de Intibucá, por este medio **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas y Acuerdos que esta Corporación Municipal lleva en el año 2024 a los folios 190 al 199 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE**. En el Municipio de San Antonio, departamento de Intibucá el día viernes siete de Junio del año 2024, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio siendo las 3:00 p.m. en el lugar que ocupa la Alcaldía Municipal. La sesión fue presidida por el señor vicealcalde municipal ante la ausencia del señor alcalde municipal Lic. Rodolfo Santos Mendoza y con la asistencia de los señores (as) regidores (as): Ing. Milton Noel Amaya Pineda, Primer Regidor; Licda. Nely Marlen Villanueva Cantarero, Segunda Regidora; Lcda. Dolores Suyapa Lemus Santos, Tercera Regidora; Sr. José Rosendo Cornejo Hernández, Cuarto Regidor; Prof. Alan Jeovany Milla Quinteros, Quinto Regidor y Licda. Marta Maribel Ramos Ramos, Sexta Regidora; por lo que se desarrolló la siguiente Agenda: 1.- Oración a Dios. 2.- Comprobación del Quórum. 3.- Apertura de la sesión. 4.- Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda. -...5...6...7...8...9.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**: **1.-** La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la ampliación presupuestaria por aumento de la transferencia municipal para el año 2024 según oficio No.001-DFM-2024 de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización por el valor de Lps 24,810,261.26, se ha incrementado en relación al año 2023 en Lps 6,125,092.19, realizando la distribución correspondiente en el presupuesto de ingresos y egresos del año en curso de acuerdo a oficio No.459-DSE-2022.

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
18.1.1.01.01.01	AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR AJUSTE DE TRANSFERENCIA SEGUN OFICIO N° 001 - DFM - 2024	1,225,018.44	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
22.1.1.01.01.01	AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR AJUSTE DE TRANSFERENCIA SEGUN OFICIO N° 001 - DFM - 2024	4,900,073.75	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Ingresos: 6,125,092.19



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA

intibucasanantonio@municipalidadhn.info



Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 00026210 11-001-01 10 1	27,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
01 00 000 003 00011100 11-001-01 10 1	9,632.40	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
01 00 000 003 00011510 11-001-01 10 1	802.70	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
01 00 000 003 00011520 11-001-01 10 1	802.70	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
01 00 000 004 00011100 11-001-01 10 1	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
01 00 000 004 00011510 11-001-01 10 1	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
01 00 000 004 00011520 11-001-01 10 1	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00011100 11-001-01 10 3	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00011510 11-001-01 10 3	802.70	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00011520 11-001-01 10 3	802.70	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00012100 11-001-01 10 3	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00016100 11-001-01 10 3	727,376.56	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00021110 11-001-01 10 3	50,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00023200 11-001-01 10 3	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00031110 11-001-01 10 3	30,348.81	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00033100 11-001-01 10 3	20,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00035610 11-001-01 10 3	30,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00035620 11-001-01 10 3	70,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00039200 11-001-01 10 3	30,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 002 00011100 11-001-01 10 3	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 002 00011510 11-001-01 10 3	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 002 00011520 11-001-01 10 3	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 003 00011100 11-001-01 10 3	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 003 00011510 11-001-01 10 3	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 003 00011520 11-001-01 10 3	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 004 00011100 11-001-01 10 3	9,632.40	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 004 00011510 11-001-01 10 3	802.70	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 004 00011520 11-001-01 10 3	802.70	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 001 00011100 11-001-01 10 4	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 001 00011510 11-001-01 10 4	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 001 00011520 11-001-01 10 4	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 002 00011100 11-001-01 10 2	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 002 00011510 11-001-01 10 2	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 002 00011520 11-001-01 10 2	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 003 00011100 11-001-01 10 1	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 003 00011510 11-001-01 10 1	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 003 00011520 11-001-01 10 1	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 004 00011100 11-001-01 10 8	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 004 00011510 11-001-01 10 8	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 004 00011520 11-001-01 10 8	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 004 00016100 11-001-01 10 8	50,390.67	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 005 00011100 11-001-01 10 8	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA

intibucasantonio@municipalidadhn.info



04 00 000 005 00011510 11-001-01 10 8	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 005 00011520 11-001-01 10 8	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 006 00011100 11-001-01 10 1	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 006 00011510 11-001-01 10 1	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 006 00011520 11-001-01 10 1	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 007 00011100 11-001-01 10 7	4,816.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 007 00011510 11-001-01 10 7	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 007 00011520 11-001-01 10 7	401.35	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 03 001 000 00147110 11-001-01 20 5	200,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 04 002 000 00147210 11-001-01 20 7	1,200,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 12 001 000 00147210 11-001-01 20 3	743,782.27	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 000 001 00054200 11-001-01 20 8	61,250.92	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 02 000 001 00054200 11-001-01 20 8	91,876.38	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 03 000 001 00054200 11-001-01 20 8	30,625.46	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 04 000 001 00054200 11-001-01 20 8	61,250.92	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 05 000 001 00054200 11-001-01 20 7	30,625.46	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 06 000 001 00054200 11-001-01 20 8	30,625.46	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 01 007 000 00147210 11-001-01 20 3	933,129.03	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 05 000 006 00054110 11-001-01 20 8	180,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 05 003 000 00147110 11-001-01 20 8	37,889.41	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 05 004 000 00147110 11-001-01 20 8	74,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 008 000 00147210 11-001-01 20 3	612,509.22	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
15 01 001 000 00147210 11-001-01 20 3	301,258.30	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
15 01 002 000 00147210 11-001-01 20 3	250,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
15 03 000 001 00054200 11-001-01 20 1	61,250.92	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Egresos: 6,125,092.19

2.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la ampliación presupuestaria en concepto de desembolso del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 34-2023 denominado convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la presidencia de la República de Honduras y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
22.1.1.02.01.02	AMPLIACION PRESUPUESTARIA PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PROBADO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No.PCM 34-2023	3,300,000.00	11-011-C7 - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR APROBADO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. PCM 34-2023

Total Presupuesto de Ingresos: 3,300,000.00

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
11 01 009 000 00147210 11-011-07 20 7	528,676.85	11-011-07 - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR APROBADO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. PCM 34-2023
11 01 010 000 00147210 11-011-07 20 7	818,768.21	11-011-07 - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR APROBADO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. PCM 34-2023
11 01 011 000 00147210 11-011-07 20 7	1,952,554.94	11-011-07 - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR APROBADO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. PCM 34-2023

Total Presupuesto de Egresos: 3,300,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA

intibucasanantonio@municipalidadhn.info



3.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la Ampliación Presupuestaria en concepto de desembolso, fondos asignados como subsidio a la diputada Doris Santos Mendoza, mediante convenio entre la municipalidad y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; por un valor de Lps 3,101,413.00.

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
22.1.1.02.01.03	Ampliación Presupuestaria para ser utilizados en 4 proyectos Cerca perimetral del centro de salud de la aldea San José Lps 1,697,968; Construcción de Sistema de Agua Potable Los Llanos Lps 336,050; Construcción de Sistema de Agua Potable La Queserita Lps 424,807; Construcción de Sistema de Agua Potable fase N°1 Los Planes de San José Lps 642,588, con fondos asignados en concepto de subsidio a la diputada suplente del departamento de Intibucá Licda. Doris Santos Mendoza, mediante convenio firmado entre la municipalidad y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	3,101,413.00	11-011-08 - Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) SUBSIDIOS A DIPUTADOS.

Total Presupuesto de Ingresos: 3,101,413.00

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
11 02 001 000 00147210 11-011-08 20 6	1,697,968.00	11-011-08 - Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) SUBSIDIOS A DIPUTADOS.
11 05 003 000 00147210 11-011-08 20 5	424,807.00	11-011-08 - Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) SUBSIDIOS A DIPUTADOS.
11 05 007 000 00147210 11-011-08 20 5	336,050.00	11-011-08 - Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) SUBSIDIOS A DIPUTADOS.
11 05 010 000 00147210 11-011-08 20 5	642,588.00	11-011-08 - Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) SUBSIDIOS A DIPUTADOS.

Total Presupuesto de Egresos: 3,101,413.00

4.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la cantidad de Lps 44,670.00 para gastos de alimentación y transporte de voluntarios y personal médico que estarán presente en la Brigada Medica de las Fuerzas Armadas de Honduras a través del ejercito del Decimo Batallón de Infantería que se llevará a cabo en el municipio el día sábado 22 de junio 2024 en las instalaciones del Instituto Polivalente Monseñor Alonso Villanueva. **5.-** La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado emitir ordenanza municipal a través de la Directora Municipal de Justicia donde se le ORDENA a todas las Juntas Administradoras de Agua, Patronatos Promejoramiento y a la población en general del municipio a proceder de inmediato a realizar la limpieza y chapia de cunetas, solares, talleres, negocios o cualquier establecimiento perteneciente a su propiedad o vivienda; lavar pilas, barriles, eliminar llantas, envases, latas y todo objeto que pueda almacenar agua estancada. Estipulando la semana del 10 al 14 de junio para la limpieza general, en vista que la Dirección



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA


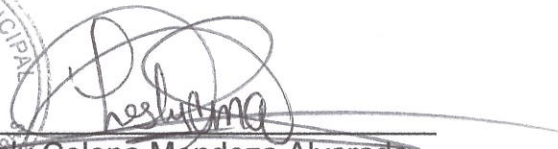
intibucasanantonio@municipalidadhn.info



Municipal de Justicia, la Unidad Municipal Ambiental, Personal de Salud, Juntas Administradoras de Agua, Patronatos Promejoramiento, Policía Nacional y Militar ejecutarán acciones de supervisión y seguimiento para garantizar su cumplimiento del 14 de junio en adelante. La persona que se niegue a la limpieza de su hogar, solar baldío y todo lo que estipula la presente ordenanza se sancionará con una multa de Lps 400.00, en caso de reincidencia se multará con el doble y si no acata se llevará a un proceso judicial. El patronato que no proceda a hacer la coordinación de limpieza comunitaria se sancionará con la deducción de Lps 5,000.00 del presupuesto asignado por día de retraso, efectivo a partir del día viernes 14 de junio del año 2024. Las Juntas Administradoras de Agua y Patronatos Promejoramiento están facultados a aplicar sanciones que estipulan sus reglamentos internos y denunciar ante autoridades competentes a las personas que se nieguen a colaborar en la prevención del dengue. Amparados en el artículo 145 de la Constitución de la República, Art. 572 del Código Penal, Art. 142, 149 y 152 de la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana... 10.- Cierre de la sesión. No habiendo más de que tratar de dio por finalizada la sesión siendo a las 3:59 p.m. - Firmando para constancia. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal, Bach. Lesly Celena Mendoza Alvarado.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Y para los fines legales que estimen conveniente se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en el municipio de San Antonio, Departamento de Intibucá a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



Bach. Lesly Celena Mendoza Alvarado
Secretaria Municipal